

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

Patentes Comerciales

JFPB / JEEP/AAFV

LOTA, 06 ENE. 2014

DECRETO N° 27. /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por LA SRA. **PATRICIA ANGELICA FLORES MORA R.U.T** [REDACTED] en la cual incluye, Certificado de Destino N° 54 de fecha 20.11.2013,/ Resolución Exenta N° 368 con fecha del 13/12/2013/ del Servicio de Salud para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

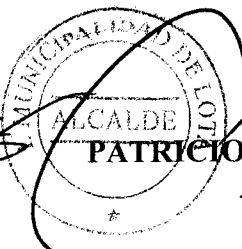
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase a LA SRA. **PATRICIA ANGELICA FLORES MORA R.U.T** [REDACTED] Para que funcione con Patente Comercial en Avenida Segundo Leiva N°59 Población Lautaro, Lota. Giro: Amasandería, Productos envasados y abarrotes.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sra. Patricia Flores Mora.
- C/c Patentes Comerciales.
- c/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.